



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 DIC 2019

Res. H. N° 2189/19

Expte. N° 5.042/19

VISTO:

La Nota N° 2643-19 mediante la cual la Dra. Mariana GODOY, solicita a la Escuela de Ciencias de la Comunicación ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en el "15° Encuentro de Jóvenes Investigadores", que tuvo lugar en la Ciudad de Santiago del Estero, entre los días del 09 al 11 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de estadía y/o pasajes emergentes de su participación en la actividad mencionada, y adjunta documentación probatoria del evento;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la docente, otorgando la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de inscripción, pasajes y/o viáticos emergentes de su participación en el evento mencionado;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la Prof. GODOY, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a los fondos de la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Mariana Inés GODOY, DNI N° 29.390.515 hasta la suma total de **PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$2.125,00)**, en concepto de viáticos con motivo de su participación en el "15° Encuentro de Jóvenes Investigadores".-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

vj/JAE


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa